

repropios, quoniam le daravon pequeno ter guardas // Acordamos ve
acorda quando se publico vultu perar establido y como que estimo
se comuente el judicial oficio dandole vnoto cuenta al J. Prudencia
la Cham^a pidiendo su goy. y que quedon en el Ayuntamiento. bandos muer
uy quere has traydo

Acordamos de acuerdo que todos los ganos o pechos y ocasionados con mudo
y otros de este y pueron de varios vnos q^o se han hecho q^o la fisco se sa
nada para ser de los propios de Caldas de Rionegro. Que el mis
mo Cabal. se han pagado en un año de acadavon de lo quatro forma
los q^o se han pagado quedara remittiendo a un diez roba q^o se han hecho
para el ayuntamiento de God. y otros q^o se han hecho Ayuntamiento
tambien se han de como q^o se han hecho en un año de acadavon
para el ayuntamiento de God. y otros q^o se han hecho en un año de acadavon
por lo de las cosas que han supido culpables. de esto que se ha
por lo de las cosas que han supido culpables. de esto que se ha
operas. on una pluma. Todo se mandado sin perjuicio de acordar
qualquiera otra cosa que convenga segun las ocurrencias que otre
vengan

Con lo que se concluyo en el Ayuntamiento q^o firmaron los ven
de que otre

D. Joaquín de Torres // D. Juan Lucas de Araya

D. Thomas Pedro de Araya // D. Juan Bernabé

D. Juan de los Rios // D. Antonio de los Rios Segura

D. Pedro Juan // D. Juan de los Rios

D. Miguel de Araya // D. Antonio de los Rios
Carreras de nobres

En la Villa de Caravaca en veinte y quatro de Septiembre

